



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
008/2022

"EQUIPO DE LABORATORIO"

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 07 siete de julio de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 008/2022**, para la adquisición de "**EQUIPO DE LABORATORIO**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Omar Leopoldo Guajardo Menchaca, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas, C.P. Socorro Aguilar González, Jefa del Departamento de Convenios; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 008/2022 Apartado 6 "Criterios De Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta legal y administrativa de la persona física **ALBERTO OLVERA RAMÍREZ**, en el Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2022, se asentó lo siguiente:

2. La persona física **ALBERTO OLVERA RAMÍREZ no** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del punto **5.1.2 Documentación legal** omite la presentación de los siguientes numerales 12 y 13:
 12. "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).
 13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx."

La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas."

Una vez realizada la revisión integral de la documentación, así como de los requisitos estipulados en los documentos rectores del procedimiento, como son la Convocatoria y el Acta de Junta de Aclaraciones, de fecha 23 de junio del año en curso; en ésta última se advierte, en el apartado de "PREGUNTAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS", la número 4; que se reproduce a continuación:

"4.- En el apartado 5.1.2 "Documentación legal que deberá acompañar la propuesta" se solicita en el punto 13 la constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones al INFONAVIT. Debido a que la empresa no cuenta con trabajadores afiliados, ¿es posible se acepte un escrito donde se indique esto?"

R= Se acepta; en el entendido de que la Institución cuenta con la potestad de llevar a cabo las investigaciones que considere necesarias y apropiadas, y que en caso de ocultar o falsificar información incurriría el delito de falsedad en informes dados ante una autoridad pública de carácter distinto de la judicial, previsto en la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal."

De lo transcrito en los dos párrafos que anteceden se infiere que en caso de no contar con trabajadores afiliados y por ende, no poder presentar las cartas de "Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social y Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos que emite el INFONAVIT", el licitante se encontró en la obligación de presentar un escrito en el que indicara esta situación; documento que tampoco adjuntó en su propuesta legal y administrativa.

Una vez evaluada la documentación recibida; con motivo de lo expuesto, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **ALBERTO OLVERA RAMÍREZ, queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la empresa **DISTRIBUIDORA LAGUNERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, en el Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2022, se asentó lo siguiente:

5. "La empresa **DISTRIBUIDORA LAGUNERA DEL NORTE, S.A. DE C.V. no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del punto 5.1.2 Documentación legal omite la presentación del numeral 8.- "Copia de la solicitud de participación". La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.**"

Una vez evaluada la documentación recibida; con motivo de lo expuesto, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **DISTRIBUIDORA LAGUNERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta de la empresa **CONSULTORIA INTEGRAL EN MICROSCOPIA, S.A. DE C.V.**, en el Acta de Apertura de fecha 30 de junio de 2022, se asentó lo siguiente:

3. "La empresa **CONSULTORIA INTEGRAL EN MICROSCOPIA, S.A. DE C.V. no entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del punto 5.2.1 SOBRE N° DOS omite la presentación del numeral 9.- "Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante." La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.**"

Una vez evaluada la documentación recibida; con motivo de lo expuesto, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CONSULTORIA INTEGRAL EN MICROSCOPIA, S.A. DE C.V., queda descalificado del presente procedimiento.**

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 6**, de la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. no cumple "marca y modelo no avalado en Junta de Aclaraciones", como se señala en el Dictamen Técnico signado por Dr. Christian Alberto García-Sepúlveda".**

En apoyo a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se transcribe a continuación la "pregunta técnica número 1" y su respuesta del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 23 de junio de 2022:

"1.- PARTIDA 6

Para no limitar la libre participación, le solicitamos nos permita licitar un equipo de marca distinta que cumpla con las características, rango de temperatura de -50 a -86°C y con una capacidad en litros ligeramente mayor a la solicitada (816 litros).

R= No, las marcas y modelos sugeridos son aquellos que están certificados y autorizados por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) para uso en laboratorios de seguridad biológica nivel 3 (BSL3) y un requisito para la acreditación del equipo a emplear dentro del laboratorio como parte del COMMISSIONING CDC del laboratorio propuesto. LA CERTIFICACION (COMMISSINING) CDC DEL LABORATORIO BSL3 DE GENOMICA VIRAL Y HUMANA REPRESENTA EL ÚNICO OBJETIVO FUNDAMENTAL SOLICITADO POR EL CONACYT PARA MOTIVOS DEL PROYECTO. LAS UNICAS OTRAS MARCAS CONSIDERADAS APTAS PARA ESTOS FINES SON PANASONIC, REVCO y SANYO."

Por éste motivo, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, queda descalificado de la partida 6 del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 6**, de la empresa **EQUIPAR, S.A. DE C.V.** no cumple "por modelo de dimensiones superior al solicitado", como se señala en el Dictamen Técnico signado por Dr. Christian Alberto García-Sepúlveda".

En relación a la propuesta técnica para la **PARTIDA 6**, de la empresa **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** no cumple "marca y modelo no avalado en Junta de Aclaraciones", como se señala en el Dictamen Técnico signado por Dr. Christian Alberto García-Sepúlveda".

En apoyo a lo dispuesto en el párrafo que antecede, se transcribe a continuación la "pregunta técnica número 1" y su respuesta del Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 23 de junio de 2022:

"1.- PARTIDA 6

Para no limitar la libre participación, le solicitamos nos permita licitar un equipo de marca distinta que cumpla con las características, rango de temperatura de -50 a -86°C y con una capacidad en litros ligeramente mayor a la solicitada (816 litros).

R= No, las marcas y modelos sugeridos son aquellos que están certificados y autorizados por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) para uso en laboratorios de seguridad biológica nivel 3 (BSL3) y un requisito para la acreditación del equipo a emplear dentro del laboratorio como parte del COMMISSIONING CDC del laboratorio propuesto. LA CERTIFICACION (COMMISSINING) CDC DEL LABORATORIO BSL3 DE GENOMICA VIRAL Y HUMANA REPRESENTA EL ÚNICO OBJETIVO FUNDAMENTAL SOLICITADO POR EL CONACYT PARA MOTIVOS DEL PROYECTO. LAS UNICAS OTRAS MARCAS CONSIDERADAS APTAS PARA ESTOS FINES SON PANASONIC, REVCO y SANYO."

Por éste motivo, y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, queda descalificado de la partida 6 del presente procedimiento.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "**EQUIPO DE LABORATORIO**", habiendo éste Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, éste Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
2	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$4,885,138.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$151,163.08 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

4	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS.	
5	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$209,178.16 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	GRUPO TAMOHI DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHO FINANCIERO	
8	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	\$2,673,452.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	GOLD ONE SUPPLIES S. DE R.L. DE C.V.	\$255,212.53 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., GRUPO TAMOHI DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V. y GOLD ONE SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V.** Para que el próximo **21 veintiuno de julio de 2022**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



LIC. OMAR LEOPOLDO GUAJARDO MENCHACA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD